

AC 09 29

CURSO DE ACCESO DIRECTO Esta noche, presentación y preparación de la Asignatura de Nociones Jurídicas Básicas. Nos acompañará el Catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la UNED, don Antonio Fernández Galeano. Asimismo, daremos unas orientaciones para el estudio de los primeros temas del libro, el Derecho y la Realidad Social.

En el control está Jesús Cediell, presentándoos el programa Arturo Manuel Fernández. Tenemos esta noche el primer programa del curso de la Asignatura de Nociones Jurídicas Básicas, que es la específica que tienen que elegir aquellos alumnos que tengan la intención de realizar en el futuro la licenciatura en Derecho. Aunque con otras asignaturas, también puede ser elegida por aquellos que vayan a hacer Ciencias Políticas.

En este primer contacto radiofónico que establecemos con los alumnos, tenemos el gusto de hablar con el Catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la UNED, el profesor don Antonio Fernández Galeano. Que es uno de los autores, junto con el Catedrático de Derecho Romano, don Manuel Jesús García Garrido, del libro de texto que los alumnos tienen que estudiar. Vamos a dar unas orientaciones para la preparación de esta asignatura, y luego pues incluso vamos a empezar a hablar de algunos aspectos interesantes para orientar el estudio del primer tema.

Buenas noches, profesor Fernández Galeano. Buenas noches. Pues podríamos aclarar un poco la cuestión del material.

Realmente cuando unos autores escriben un libro, hombre, por su propio prestigio y por su propia concepción de la asignatura, pues tienden a hacer un programa muy completo. Porque sistemáticamente parece que se requiere así. Sin embargo, claro, luego la exigencia de todo el contenido del libro, pues quizá pueda resultar excesiva, una demasiada carga académica, como se dice ahora para los alumnos.

Y por ello en este curso hemos expigado bastante el índice del libro, y lo hemos dejado reducido a lo que figura escuetamente en la guía, que es exactamente los temas que se van a pedir. Todos ellos están en el libro de referencia en Naciones Jurídicas Básicas, salvo uno, La formación del jurista, que se encuentra en un librito, un precioso librito, que publicaron el profesor García Garrido y el profesor Francisco Eugenio, y que yo tuve el gusto de presentar aquí en la sede de la UNED. Que trata precisamente eso, de la formación del jurista, de los planes de estudio de derecho, de la forma de estudiar el derecho, etc.

Porque nos pareció que esas materias tratadas complementaban admirablemente los temas de las unidades didácticas. Y por eso vienen a constituir el contenido de un solo tema. Muy bien, pues entonces es fundamental leer ese libro de la formación del jurista y, por supuesto, las unidades didácticas.

Y seguir la pauta del programa de la asignatura tal y como aparece expuesto este programa en la guía del curso. Aunque hablando de la guía de los medios audiovisuales, dado que me he referido a ella, en ella por supuesto el alumno puede consultar en qué fechas y en qué horas a lo largo del curso habrá programas de esta asignatura de Naciones Jurídicas Básicas y asimismo, cosa que ya hemos dicho también en otras asignaturas, es interesante consultar las páginas finales del catálogo en donde hay una relación de los programas de radio que se emitieron referidos a esta asignatura en cursos anteriores y que siempre es un medio de consulta para poderla preparar. Concretamente hay un programa donde se habla de la presentación de este libro sobre la formación del jurista y los planes de estudio de la carrera de derecho que es un tema que está bastante de actualidad después de la ley de reforma universitaria porque se están cambiando todos los planes de estudio y es interesante que el alumno pues tenga una idea un poco de qué es lo que puede ocurrir con la carrera de derecho en el futuro.

Bueno, una cuestión que siempre preocupa mucho a los alumnos y ya quizá con esto vamos a terminar con esta primera parte de este programa que es la parte organizativa, es el tema de los exámenes. En los exámenes habrá pruebas objetivas y también alguna de ensayo, ¿no? Bueno, eso es lo que pretendemos, es decir, hacer unas pruebas objetivas y luego una prueba de desarrollo, digámoslo así porque en la primera se denotan los conocimientos concretos del alumno, muy circunscritos a puntos muy determinados en cambio en la segunda el alumno se puede permitir ya una labor, no digo creadora, porque claro no se está en estas condiciones en los momentos docentes en que se encuentra el alumno, pero una parte en que le permita desarrollar un poco su propia personalidad y su propia forma de exposición. Y yo debo advertir al respecto para esta parte que llamo expositiva de desarrollo debo prevenirles contra una tentación que pueden tener y es la siguiente.

Yo no sé por qué desde hace muchísimos años, ya por mi edad tengo mucho mundo universitario a mis espaldas se viene diciendo que la carrera de Derecho es fundamentalmente memorística y si esto se toma al pie de la letra pues habría que meterse entre pecho y espalda los textos casi literalmente. A mí me parece un tremendo error. Claro que hace falta la memoria, pero en la carrera de Derecho como en cualquier otra pues en cualquier carrera técnica o en cualquier carrera literaria hace falta la memoria para almacenar datos que luego nos van a hacer falta pero esto no quiere decir que sea una condición primaria en el estudio del Derecho, mucho menos en esta asignatura.

Cuando se trata de asignaturas y los alumnos en cursos sucesivos, a partir del segundo curso lo irán viendo en las asignaturas en que ya se manejan los códigos, los textos legales, ahí sí que tendrán que aprender textos legales de memoria, artículos, etc. Pero en esta concreta del primer curso de acceso, incluso en este primer curso que se van a encontrar después, esta es una asignatura muy formativa y por consiguiente lo que interesa es que extraigan conceptos, extraigan ideas, para lo cual nosotros nos hemos esforzado no sé si lo habremos logrado, porque toda obra humana es falible, pero nos hemos esforzado en escribir muy claramente pensando en una realidad evidente, que es que el lector de esta obra es una persona que viene

completamente ayuna de todo conocimiento jurídico y por consiguiente sería una necesidad por nuestra parte empezar desde el principio utilizando una terminología que desconoce, una metodología que ignora, etc. Hemos preferido ir a lo simple, a lo sencillo, esforzarnos en la claridad precisamente para que la lectura sea fácil, incluso amena si cabe y de esta manera se esté en condiciones de extraer, insisto, el contenido conceptual de los temas más que los datos concretos.

Sepan todos los alumnos que nunca se va a juzgar porque falta en el ejercicio este o aquel dato, sino que vamos a ir a una concepción mucho más alta, mucho más de ver la preparación conjunto del alumno. Sí, sobre todo teniendo en cuenta que el curso de acceso está organizado de modo que lo que se intenta ver es la madurez del alumno y las dudas que haya, por supuesto, el alumno lo primero que tiene que hacer es ponerse en contacto con su profesor tutor y siempre que puede ir a las tutorías el tutor es el interlocutor inmediato. Si no puede acudir regularmente ya sabe también que hay unos días de guardia, concretamente en estas asignaturas son los viernes, en la sede central donde puede llamar para resolver sus dudas.

Pero hay un punto importante al que usted ha hecho referencia que es que puede haber dudas, por ejemplo, en algún término, en alguna expresión. Alguna vez hemos hablado de la utilidad que podría tener el disponer de algún diccionario de términos jurídicos, concretamente en otro curso el profesor García Garrido había recomendado uno suyo de términos de la jurisprudencia romana diciendo bueno, cuando ustedes encuentren alguna palabra jurídica romana pueden consultar en este diccionario, pero quizá con la ayuda del tutor o su orientación algunos diccionarios jurídicos podrían manejarse. Sí, evidentemente, es decir, siempre es conveniente utilizar esta materia auxiliar.

Ahora yo creo francamente que en este primer contacto con el derecho el temor que tengo, el temor que albergo es que haya una especie, perdóneme por la palabra, de indigestión jurídica. Es decir, que uno quiera conocer de repente todo. Y yo quiero decir desde aquí a los alumnos que la realidad jurídica es tan enormemente compleja que realmente incluso cuando ya acaben los cinco cursos de la carrera todavía no tendrán una idea cabal de lo que es el derecho.

Porque es, insisto, una realidad multifacética con una increíble variedad de perspectivas que realmente se van captando a lo largo de la vida profesional, del ejercicio de la profesión, o de la docencia, como en el caso de los profesores. De manera que hay que ir paso a paso con prudencia. No se empeñen ustedes en querer saberlo todo desde el primer momento, porque aquí nuestra esperanza está, y no es poca, en que ustedes tengan una idea, pues, básica.

Por eso llamamos nociones jurídicas básicas. El propio nombre del libro está indicando nuestra modesta pretensión, modesta pero creo que al alumno le viene muy bien entrar ya en la carrera con estos conocimientos iniciales que va a tener a lo largo de esta asignatura. Y además es curioso, yo alguna vez he dicho en las convivencias, y ahora me complace decirlo aquí con una mayor audiencia a través de los medios de comunicación, que paradójicamente el alumno de la UNED que sigue estos cursos de iniciación llega a la carrera en mejores condiciones...

...que el que llega directamente del COU.

¿Por qué? Pues porque en nuestro bachillerato no hay ninguna asignatura, por raro que pueda parecer, y a mí me parece no sólo raro sino hasta estrambótico, no hay ninguna asignatura en que traten cuestiones jurídicas. Ni cuestiones económicas, pero en fin, ahora en esto no entro porque no es de mi competencia. Y claro entonces el alumno que llega desde el bachillerato llega absolutamente partiendo de cero.

En cambio los alumnos de la UNED que han hecho este curso, llegan ya con unas nociones básicas, todo lo elementales que se quiera, todo lo provisionales que se quiera, pero que ahí están, y que le van a allanar mucho el camino para enfrentarse con un primer curso de la carrera. Con lo cual pues lo que les tenemos que dar a estos alumnos es mucho ánimo para que cojan esta asignatura con gusto y con interés. Y después de haber visto toda esta primera parte de un poco de la organización del curso, pues les podíamos orientar ya sobre los primeros temas que se encuentran en el libro.

Concretamente al principio se habla del derecho y la realidad social. Y ahí pues se habla de cuestiones tales como que es el derecho cotidiano, por ejemplo pues algo que todo el mundo siente, cuando siente la opresión del Estado, cuando siente la injusticia, cuando dice no hay derecho a esto, o si hay derecho a aquello. Se habla del derecho como algo que parece ser que es imprescindible en la vida social.

Se habla también del derecho que contribuye al desarrollo de la civilización. Y otra serie de aspectos como la etimología, las acepciones de derecho, objetivo, subjetivo, justo, derecho en sentido científico, que es lo jurídico, algo que regula acciones, que regula actos humanos, que regula conductas, en fin, esto es un poco el contenido del primer tema. Y podríamos no desarrollar todo esto pormenorizadamente, por supuesto, porque ya está en el libro y los alumnos lo pueden leer, pero quizá al hacer algún comentario de cuál es el significado en nuestra sociedad que puede tener el derecho.

Sí, sí. Naturalmente yo no voy a repetir lo que ya hemos escrito en el libro, porque no tendría gracia, ni serviría para nada. Para eso tengo ustedes el libro.

No, pero sí me gustaría hacer algunas reflexiones en voz alta. Miren ustedes, el derecho es un elemento constante en nuestra existencia. De manera que, sin exagerar nada, se puede decir que en la vida moderna, en la vida actual, una persona cualquiera, desde que pone el pie en la calle a las ocho de la mañana hasta que vuelve a las ocho de la noche, está absolutamente rodeada por el derecho.

De manera que el derecho es un elemento circundante de nuestra vida. Hay una infinidad de actos jurídicos que vamos realizando a lo largo del día, el tomarse una caña, el comprar un periódico, el llenar de gasolina el depósito del coche, el ir al banco y sacar dinero con un talón, comprar un chisme en una cerrajería. Bueno, todos estos son actos jurídicos.

No nos damos cuenta, los hacemos de una forma espontánea, pero la verdad es que el derecho está presente ahí constantemente. Yo me acuerdo que en mis tiempos de estudiante, hace ya muchos años por desgracia para mí, tuve yo un viejo profesor que decía que el derecho está presente desde la cuna hasta la tumba. Y decía él, porque el caucho del chupete está grabado con un impuesto, y eso es Hacienda Pública, eso es derecho fiscal.

Y el enterramiento al final, la bajada a la fosa, es un acto administrativo que te devenga además unas tarifas y unas tasas. De manera que desde la cuna hasta la tumba estamos rodeados por el derecho. Y tenía toda la razón.

Entonces, claro, esta presencia constante del derecho hace que nosotros tengamos o debemos tener un especial interés por conocer el derecho, aunque no sea más que por pura curiosidad. ¿Qué es esto que me rodea y que, sin embargo, yo acato? Fíjense ustedes, en esto hay una especie de misterio sobre el que yo he reflexionado muchas veces. Porque, adviertan ustedes, ¿qué es lo que pasa cuando estamos sometidos al derecho? Pues lo que pasa es que el derecho manda y prohíbe, fundamentalmente.

Y mandar quiere decir que me obliga a hacer unas cosas que a lo mejor yo no quiero hacer. Y prohíbe, es decir, me impide realizar ciertos actos que yo querría hacer. De suerte que el derecho, bien mirado, lo que hace es estar en una continua coacción de mi libertad.

Yo no soy libre como quisiera porque ahí está el derecho para decirme lo que tengo que hacer y para decirme lo que no tengo que hacer. Y como resulta que la libertad, junto con la racionalidad, es una dimensión fundamentalísima del hombre que define al hombre de modo que es una dimensión esencial, se da esta tremenda paradoja. Que el derecho está limitando, cercenando, recortando mi libertad, una de mis dimensiones esenciales y, sin embargo, yo lo acato, lo obedezco.

Y esto es lo verdaderamente sorprendente, pero es que tan tonto soy como para aceptar de buen grado una limitación que coarta mi libertad. Bueno, la razón está en... Bueno, hay quien dice, esa solución, bueno, que se le ocurra a cualquiera. Dice, hombre, pues obedecemos al derecho porque si no, nos viene la sanción.

De modo que obedecemos al derecho porque no, tenemos más remedio. Bueno, esto puede ser así, pero afortunadamente el grado de ciudadanía a que hemos llegado, por lo menos en la civilización occidental, nos acredita que en la mayor parte de los casos no es el miedo a la sanción, sino la convicción de que deben ser así las cosas. Exacto, la conveniencia social, de que es conveniente.

En el momento en que una persona se percata y se empapa de que lo que dictan las leyes es conveniente para el grupo al que pertenece, pues lo realiza, gustando o no, pero lo realiza no por miedo al castigo, insisto, sino por esa ciudadanía que le lleva al cumplimiento de las normas jurídicas. Pues sí, esto es una visión bastante clarificante de cuál es el sentido que tiene un poco el derecho en la sociedad en la que vivimos. Y luego, por comentar algo del segundo

tema, porque ya nos quedan nada más muy pocos minutos, de derecho cotidiano y de derecho científico, de las funciones sociales que cumple el derecho, resolver conflictos de intereses, orientar la propia vida social, limitar la fuerza del Estado, y luego de los juristas prácticos que asesoran, que defienden, que realizan una construcción jurídica, y luego hay una cuestión que quizás podríamos entrar si nos da tiempo, que es bastante larga, se distingue entre ciencia del derecho, filosofía del derecho, se habla de otras ciencias como la sociología, un poco esta polémica científica podríamos aclarar algo.

¿Realmente no son ciencias excluyentes o no son disciplinas excluyentes? Claro, no, no lo son, ni mucho menos son, una especie de, yo diría, disciplinas satélites. Yo comprendo que el nombre a los que las profesan no les gustará mucho, pero desde mi punto de vista les llamo satélites en cuanto que ayudan a tener un mayor conocimiento, un más perfecto conocimiento del derecho, pero no son propiamente filosofía jurídica. Es decir, el conocimiento sobre el derecho fundamentalmente se estructura sobre estas dos bases firmes y principales.

Por un lado la ciencia del derecho, lo que los romanos llamaban jurisprudencia, la jurisprudentia, que ya el factor prudentia que está en la palabra ya indica bastante, una prudencia en torno al derecho. La ciencia del derecho, pero la ciencia del derecho nos da cuenta de cómo el derecho es, cómo se manifiesta en la vida, cómo son los derechos concretos, es decir, eso que llamamos ordenamientos jurídicos, cómo son los describe, es un saber descriptivo. Claro, y nos falta la parte valorativa, el deber ser lo que es.

Exacto. De modo que frente a este decir cómo es el derecho, viene luego la filosofía del derecho, es decir, cómo debe ser el derecho, es decir, qué valores deben impregnar al derecho para que este sea un derecho válido, para que este sea un derecho capaz de regentar la vida social. De modo que son dos formas de mirar el derecho, pero en absoluto incompatibles.

No solo no son incompatibles, sino que son perfectamente coordinables entre sí, de manera que los que profesamos la ciencia del derecho, perdón, la filosofía jurídica, nos viene muy bien la ciencia del derecho. Saber lo que hay, lo que es. Claro, nos ayuda a un mejor conocimiento del derecho en abstracto, que es lo nuestro.

Y al científico del derecho que se ocupa de lo concreto, también le interesan las conclusiones a las que puede llegar la filosofía para un mejor entendimiento de esos derechos concretos. Y sobre todo para la realización de la justicia, porque si no se caería en el puro mecanicismo de la aplicación de las normas. No, se caería en la técnica jurídica.

En una pura técnica jurídica. Es decir, el clásico silogismo, que algunos toman como un dogma de fe, a mí me parece que hay mucho más detrás, que dice, A está prohibido, es así que este hecho entra dentro de A, luego este hecho está prohibido. Bueno, mire usted, si la sentencia judicial se limitase a eso, la verdad es que cualquier iletrado, cualquier patrón de pueblo podría hacer el silogismo y sobaban los jueces.

No, hay mucho más detrás de eso. Es eso, la aceptación, la contemplación del valor de la

justicia a la que usted se acaba de referir. Pues muy bien, profesor Fernández Galeano, ha sido un placer hablar con usted en este primer programa del curso y dar estas orientaciones que, confiamos, sirvan a los alumnos para tener ganas y gusto, como decíamos antes, de estudiar esta asignatura que es muy interesante, sobre todo para personas que tienen vocación por los estudios jurídicos y que van a dedicarse a estos estudios en su futuro.

Así que muchas gracias por habernos acompañado, buenas noches y hasta otra ocasión. Adiós, esto siempre. Y vamos a aprovechar los minutos que nos quedan para cerrar el programa de hoy para dar un avance de la programación en los días que nos quedan pendientes de esta semana y en los días de la próxima semana.

Mañana jueves, 15 de noviembre, inglés, Starting Out Unit 2. Continuamos con el método que seguimos en inglés, viendo ya la unidad segunda. Este viernes, regímenes políticos latinoamericanos. Asignatura que pertenece no al curso de acceso, sino al programa de enseñanza abierta a distancia, a los cursos de matrícula abierta de la UNED.

Será este viernes el primer programa de regímenes políticos latinoamericanos que emitimos en este curso académico. En él vamos a hablar de los problemas económicos de Latinoamérica, refiriéndonos a la deuda. Nuestros invitados serán Joseph Tulchín, de la Universidad de Carolina del Norte, Rafael Castejón Montijano, catedrático de Introducción a la Economía en la Facultad de Económicas de la UNED, Cayetano Núñez Rivero, director del curso de regímenes políticos latinoamericanos y profesor de teoría del Estado, y Rosa María Martínez Segarra, profesora de Historia Contemporánea, también en la UNED.

Este primer programa de regímenes políticos latinoamericanos que emitiremos en este curso académico, este viernes, no tendremos tiempo de finalizarlo por la amplitud del tema sobre la deuda de los países latinoamericanos. De modo que continuaremos el viernes de la próxima semana para terminarlo. En lo concerniente a la próxima semana, el lunes hablaremos en Introducción a la Historia del Mundo Contemporáneo de la Revolución Francesa.

El martes, con el catedrático de Psicología José Luis Fernández Tres Palacios, presentaremos la asignatura de Introducción a la Psicología y daremos recomendaciones para su estudio. El miércoles de la semana próxima, en Literatura Española, la profesora María Paz Marsa Fajardo nos hablará de los orígenes de la lírica española. El jueves 22 de noviembre, jueves de la próxima semana, en Matemáticas Especiales, la profesora Teresa Ulecia García realizará unos comentarios en torno a la primera unidad didáctica del libro de texto para orientar sobre su asimilación.

Y el viernes 23 de noviembre de la próxima semana, tal y como hemos dicho, continuaremos en Regímenes Políticos Latinoamericanos hablando de los problemas económicos de Latinoamérica, de la deuda exterior. Bien, y por hoy nada más. Muchas gracias por la atención prestada, buenas noches y hasta mañana.

Y con el curso de acceso hoy, como todos los días, nos despedimos de vosotros hasta mañana

miércoles 15 de noviembre. Estarán en antena mañana el curso de nivelación de ATS, la Psicología, las Ciencias de la Educación y en el curso de acceso la Asignatura Inglés. No olvidéis que podréis escucharnos a través de Radio 1 en las Comunidades Autónomas Bilingües y Principado de Asturias y en Radio 4 en el resto de las Comunidades Autónomas.

Nuestro tiempo es de 8 y media a 11 de la noche hora peninsular. Esperamos que nuestros contenidos hayan sido de vuestro agrado. Gracias por la atención que nos habéis prestado y buenas noches.